

POSCOLONIALISMO Y DERECHOS HUMANOS EN EL ESTE DE ASIA.
EL CASO DE LAS EX ESCLAVAS SEXUALES DE LA ARMADA IMPERIAL JAPONESA: DE LA
PROSTITUCIÓN FORZADA AL FEMINISMO HUMANITARIO

Por María del Pilar Álvarez

mpam1979@gmail.com

CONICET; Universidad del Salvador; Universidad de Tres de Febrero. Argentina

RESUMEN

Este artículo propone introducir al lector en una de las controversias poscoloniales más candentes en el Este de Asia: el caso de las ex esclavas sexuales de los militares japoneses. ¿En qué consistió la red de esclavas sexuales de la Armada japonesa? ¿Quiénes eran las mujeres secuestradas? ¿Por qué silenciaron sus recuerdos traumáticos durante tantos años? ¿A qué se debe la negativa del gobierno japonés? A través de un recorrido histórico y político, el presente trabajo sugiere que la internacionalización del conflicto ha producido un cambio paradigmático que reposiciona los reclamos en términos de género (integridad de la mujer) y derechos humanos: feminismo humanitario. Esta perspectiva permite poner el caso de las ex mujeres de confort en un marco más amplio: el de otras violaciones a la mujer en tiempos de guerra y la universalización de los derechos de la mujer. La transnacionalización de la controversia revitaliza la lucha permanente al mismo tiempo que sugiere nuevos desafíos políticos.

Palabras clave: Derechos humanos; Mujeres de confort; Memoria histórica; Poscolonialismo; Este de Asia.

POSCOLONIALISM AND HUMAN RIGHTS IN EAST ASIA. THE CASE OF SEX SLAVES OF THE IMPERIAL JAPANESE ARMY: FROM FORCED PROSTITUTION TO HUMANITARIAN FEMINISM

ABSTRACT

This article attempt to explore one of the most controversial postcolonial issues in East Asia: the case of former sex slaves of the Imperial Japanese Army. What was the system of the comfort woman? Who were the kidnapped women? Why did they silence their traumatic memories for so many years? Why has the Japanese government a negative attitude? Through a historical and political analysis, this work suggests that the internationalization of the conflict has shift the paradigm of cognition. The new Humanitarian feminism narrative repositions the claims in terms of gender (integrity of women) and Human Rights. From this perspective, the case study is included as other violations of women during war time, and the universalization of woman rights. The trasnationalization of the controversy revitalizes the ongoing struggle while suggesting new political challenges.

Key words: Human rights; Comfort woman; Historical memory; Poscolonialism; East Asia.

Recibido: 17|11|14 • Aceptado: 16|12|14

*“Encolericé cuando escuché que el gobierno japonés sostiene que nunca fuimos tomadas por la fuerza (...)
¡Seguí filmando! Aún estoy viva”
Lee Soo San (víctima) en Hace 63 años
(Kim Dong Won, 2008)*

INTRODUCCIÓN

En octubre de 2013, mientras trabajaba en las correcciones finales de mi tesis doctoral sobre memoria histórica y disputas poscoloniales en Corea y Japón¹, en el sitio de noticias en español del gobierno de Corea -KBS World Radio-, se publicó un artículo que informaba que el Archivo Nacional de Tokio había divulgado un documento oficial sobre las ex mujeres de confort. Éste evidenciaba que, durante la Guerra del Pacífico, 35 holandesas de un campo de prisioneros en Indonesia fueron llevadas a la fuerza para servir sexualmente a los soldados de la armada japonesa. El estudio de más de 530 páginas incorporaba declaraciones de ex oficiales nipones que reafirmaban el rol de las autoridades japonesas en la creación y expansión de la red trata de personas conocida como “sistema de confort”. No obstante, una vez más, el primer ministro, Shinzo Abe, insistió en que no existían testimonios que demostraran directamente que estas mujeres hayan sido obligadas a ejercer la prostitución.

A pesar de la negativa, desde la primera acción legal contra el gobierno japonés realizada el 6 de diciembre de 1991 por una de las supervivientes de origen coreano, Kim Hak Sun, los testimonios de las ex esclavas sexuales de la Armada Japonesa durante la Guerra del Pacífico han adquirido cada vez mayor relevancia nacional, regional e internacional. Luego de más de cuarenta años de silencio, documentales, material publicado tanto en coreano, japonés, chino como en inglés, espacios de memoria, museos virtuales, protestas frente a la embajada japonesa en Seúl (desde agosto de 1992, se realizan cada miércoles), la creación del Consejo Coreano de Mujeres Reclutadas como Esclavas Sexuales por los Militares Japoneses (data de diciembre 1991 y cuenta con el apoyo de varias ONG nacionales e internacionales), centros de investigación (como por ejemplo el Instituto Coreano de Investigación de Chongshindae, de 1990), la conformación de grupos transnacionales y la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (UNCHR), han jugado un rol esencial en el reconocimiento público de los crímenes cometidos durante el avance militar japonés en la región y en la transmisión de estas experiencias terribles a las nuevas generaciones.

¿En qué consistió la red de esclavas sexuales de la Armada japonesa? ¿Quiénes eran las mujeres secuestradas? ¿Por qué silenciaron sus recuerdos traumáticos durante tantos años? ¿A qué se debe la negativa del gobierno japonés?

El presente artículo indaga las características históricas del sistema de las mujeres de confort para luego analizar los cambios en los debates y reclamos de estas mujeres en la esfera pública. El corpus de análisis está conformado por: material audiovisual (documentales independientes coreanos), testimonios obtenidos en el archivo oral del Consejo Coreano de Mujeres Reclutadas como Esclavas Sexuales por los Militares Japoneses (en adelante Consejo Coreano), entrevistas realizadas a dirigentes políticos y supervivientes de la Casa *Nanum*² y visita a espacios de memoria sobre el tema en Corea³. Asimismo, como fuentes secundarias se incluyen textos

¹ Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, beca CONICET. Tesis titulada “Memoria histórica e imaginarios de lo *real*: las relaciones Corea del Sur-Japón en el cine documental surcoreano contemporáneo. 2001-2010”. Defendida en marzo 2014.

² En 1992 se crea la *Casa Nanum* (ubicada desde 1995 en la provincia de Kyonggi), en la cual funciona, desde agosto de 1998, *El Museo Histórico de la Esclavitud Sexual de los Militares Japoneses en Corea del Sur*. Este predio, obsequiado por grupos budistas, y financiado por movimientos budistas, organizaciones civiles y donaciones de particulares, alberga a un grupo pequeño de ex mujeres de confort surcoreanas que vivían en extrema pobreza.

³ Esta investigación ha sido posible gracias al trabajo de campo realizado en Corea del Sur entre agosto 2011 y febrero 2012 en el marco del *Fellowship for Field Research* otorgado por *Korea Foundation*.

académicos en inglés y coreano, y artículos periodísticos relevantes publicados en la prensa local e internacional.

El análisis de las fuentes relevadas se alinea con las propuestas teóricas realizadas por Soh (1996 y 2000). Según esta autora, la internacionalización de la disputa de las ex mujeres de confort ha producido un cambio paradigmático que reposiciona los reclamos en términos de género (integridad de la mujer) y derechos humanos: feminismo humanitario. Esta perspectiva permite poner al caso de estudio en un marco más amplio: el de otras violaciones a la mujer en tiempos de guerra y la universalización de los derechos de la mujer. La transnacionalización de la controversia revitaliza la lucha permanente al mismo tiempo que sugiere nuevos desafíos políticos y jurídicos.

1. LAS ESTACIONES DE CONFORT

1.1. Origen y funcionamiento

Los orígenes de las estaciones de confort (*ianjo*) se remontan al Incidente de Shangai en 1932. Si bien con anterioridad a este conflicto bélico existían burdeles japoneses en los territorios ocupados, a partir de esta fecha aumentaron notablemente las casas de prostitución ubicadas en las zonas de expansión militar. Japón contaba con una tradición significativa en el control de la prostitución. Por ejemplo, en 1916, se instituye el sistema de Licencia de la Prostitución (similar al establecido en Japón), en la por entonces colonia japonesa, Corea (Chosen). En 1922, se sanciona la Ley que regulaba el empleo de la prostitución a través de agencias. Este sistema sentó las bases de una industria de la prostitución que incluía a colaboradores locales (agencias) en cargados de reclutar las mujeres. Yoshimi (1995: 14) destaca que hasta 1937, los burdeles funcionaban en las zonas urbanas y la mayoría de las mujeres que brindaban sus servicios eran japonesas.

Los testimonios recopilados en el archivo oral del Consejo Coreano destacan haber sido raptadas con posterioridad a 1937, fecha en que comienza la política más brutal y agresiva en el marco de la movilización y asimilación para la guerra. La masacre de Nanjing constituyó un verdadero punto de inflexión en el control de la prostitución en tiempos de guerra por parte del imperio japonés. Cuando en 1937 las tropas entran en Manchuria se produce una violación masiva de mujeres que llevó a la Armada japonesa a tomar medidas preventivas. Desde 1938 hasta 1945, la red fue sistematizada con el fin de mantener el "honor" de los soldados y controlar su salud (evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual).

Tanaka (2002) sostiene que existían tres tipos de estaciones de confort. Las estaciones permanentes que funcionaban en las grandes ciudades (Shangai, Nanjing, etc) y formaban parte de burdeles más grandes. El segundo tipo de estaciones eran las denominadas semi-permanentes, y eran aquellas construidas en torno a una unidad militar o brigada. Algunas de las estaciones de estas dos categorías estaban manejadas por propietarios privados bajo estricto control de las autoridades militares niponas. Por último, existían estaciones más pequeñas cerca de los batallones en las líneas de conflicto. Cada unidad militar manejaba las estaciones. Se sabe que si bien la armada era la encargada de las estaciones de confort, no hay registros de que el Ministerio de Guerra tuviera funciones al respecto.

Los testimonios de las víctimas, el de los ex soldados y médicos, permiten reconstruir el funcionamiento de la red, alcance, abusos y maltratos. "Cada estación de confort tenía entre 5 o 6 casas y en cada casa vivían entre 5 o 6 mujeres que servían a los soldados [...] No estrenado entrenado para controlar ETS", declara uno de los médicos de la Armada Japonesa. "[...] un sábado había entre 500 o 600 soldados esperando para ser atendidos por sólo 5 o 6 mujeres [...] No sentía pena por ellas. Pagaba 1 yen o 50 centavos y me daban un ticket. Pagábamos con nuestro salario, nos bajábamos los pantalones y lo hacíamos. Si ibas dos veces, te quedabas sin dinero", relata uno de los soldados japoneses arrepentido (en Anthony Gilmore, 2007).

De acuerdo con los testimonios, se puede afirmar que el sistema se legitimaba no sólo mediante la ideología de superioridad étnica propia de la colonización, sino también por valores

culturales que promovían un sistema patriarcal en el cual la opresión de la mujer se justificaba a través de una mala interpretación de las enseñanzas confucianas.

1.2. Métodos de reclutamiento

Se estima que entre 50.000 y 200.000 mujeres trabajaron en las estaciones de confort (Yoshimi 1995: 80), aunque según algunas ONG hubo más, casi el doble. El 80% eran de origen coreano. No hay documentos que demuestren cuántas de ellas fueron forzadas a ejercer la prostitución.

De acuerdo con las entrevistas realizadas y los testimonios del archivo oral del Consejo Coreano, hubo distintos tipos de reclutamiento. Por un lado, los oficiales de las brigadas y regimientos les solicitaban a los líderes locales cierto número de mujeres. En este caso la población local civil estaba involucrada de manera directa en el reclutamiento de estas mujeres que, en teoría, debían ser prostitutas. Por otro lado, el ejército seleccionaba agentes (dueños de burdeles) para la selección de estas mujeres. Sin la colaboración civil de ciertos sectores de la población de los territorios ocupados, el sistema no podría haber funcionado a tal escala.

Algunas mujeres fueron raptadas por los soldados frente a sus familiares, amigos o en las escuelas. Otras declaran haber sido llevadas mediante engañosas promesas laborales en fábricas. Hay unos pocos casos de mujeres entregadas o vendidas por las propias familias. Finalmente, se observa que durante la última etapa, de 1942 a 1945 (luego de Pearl Harbor) se incrementaron los raptos masivos en todos los territorios ocupados. En Corea, se estableció en 1943 el Cuerpo Voluntario de Mujeres y en 1944 la Ley de Servicio Voluntario de mujeres, esta última obligaba a las mujeres solteras entre 12 y 40 años a trabajar durante 12 meses en tareas de ayuda al ejército y la industria pesada. Las leyes facilitaron el desvío de mujeres a las estaciones de confort. (An Yeon Sun, 2003; Soh, 2000; Consejo Coreano 1997 y 2001).

¿Quiénes eran estas mujeres? Existe un espectro amplio que va desde hijas de colonos adinerados holandeses en Indonesia a pobres campesinas. En Corea, eran en su mayoría mujeres muy jóvenes (vírgenes) pertenecientes a los sectores sociales más pobres de las áreas rurales de la península. En ningún caso recibían dinero por la labor sexual obligadas a ejercer. Entre las mujeres reclutadas, se aplicaba la discriminación étnica propia de la colonización. Mientras que las mujeres japonesas servían a los altos oficiales, las jóvenes coreanas atendían a la tropa común. En China, las mujeres coreanas eran más solicitadas dado que se creían que las chinas podían ser espías. En Taiwán, no sólo hay testimonios de mujeres pobres, sino también de enfermeras reclutadas para ayudar en hospitales y luego desviadas a las estaciones de confort. En Filipinas, como en China, se destacan tratos aún más violentos y brutales hacia las mujeres raptadas. La barbarie extrema se cree que podría estar relacionada con la desconfianza que producían la población china y filipina frente al aumento de movimientos guerrilleros nacionalistas, independentistas y anti-nipones. (Tanaka, 2002: 33-83)

1.3. El fin de la Guerra

Al finalizar la guerra, la mayoría de las mujeres raptas estaban prestando servicio en los territorios ocupados. Lejos de sus pueblos de origen y hundidas en la pobreza, varias de las víctimas quedaron viviendo en las zonas donde se encontraban trabajando. Otras se animaron a volver. Entre quienes regresaron, las experiencias han sido muy diversas. Por ejemplo, Jan, víctima holandesa, cuenta que se reencontró con su familia y al poco tiempo se enamoró de un militar inglés con quien se casó. Sin embargo, el trauma de la violación sistemática no le permitió disfrutar de su sexualidad con el hombre amado: "Te puedo decir con total honestidad que nunca logré disfrutar de las relaciones sexuales. Ni siquiera con mi marido y lo amaba" (en Kim Dong Won, 2008). Como Jan, hay algunos (pocos) relatos esperanzadores de mujeres que tuvieron a su lado a hombres buenos y familias contenedoras que las ayudaron a sobrellevar los traumas. Otras supervivientes fueron rechazadas y maltratadas por sus maridos: "Mi esposo se dio cuenta que el hijo que esperaba no era

de él [embarazo producto de los ultrajes sexuales en las estaciones de confort]. No le permitía comer, quería que lo regalara a otra familia”, declara una mujer china en *Hace 63 años* (Kim Dong Won, 2008). Hay varios relatos que narran cómo la vergüenza social las obligó a huir:

- Víctima coreana: Llevé a mi bebé al hospital. Era el Hospital Universitario Jeon Nam, todavía funciona. El médico la revisó y me dijo que tenía una parálisis cerebral debido a la madre, es decir, yo. Me quedé anonadada. Entonces, me fui a Seúl con mi bebé sin decirle a nadie.
- La documentalista: ¿Y qué pasó con tu marido?
- Víctima coreana: Nunca le dije. Me escapé.

(Testimonio extraído de *Mi propia respiración* de Byun Young Joo, 1999)

Durante la ocupación de los aliados en Japón siguieron existiendo los burdeles, algunas ex mujeres de confort se reciclaron como prostitutas. En ningún caso hay registros de que hayan sido forzadas a ejercer la prostitución. Si bien hay denuncias de raptos y violaciones sexuales por parte de soldados estadounidenses, no consta que las tropas aliadas hayan impuesto una red de esclavitud sexual semejante en la ocupación en Japón y Corea del Sur, ni se han encontrado documentos y testimonios que comprueben la existencia de un sistema de esclavitud sexual durante la ocupación en Okinawa. (Tanaka, 2002: 84-109)

Las primeras censuras oficiales al tema de las mujeres de confort se pueden observar en El Tribunal Militar Internacional para el Lejano Oriente (IMTFE) o Tribunales de Tokio. Como parte de la política de “paz” en la región propuesta por Mac Arthur (líder de la ocupación japonesa), no fueron investigadas las atrocidades cometidas por el Imperio Japonés en las colonias. A pesar de que las fuerzas aliadas encontraron fotos de las estaciones de confort, sólo se juzgaron como criminales clase B y C a miembros de la armada japonesa por los casos de treinta y cinco mujeres holandesas capturadas en Indonesia y Guam. No hubo menciones a las miles de mujeres “asiáticas” raptadas. Este silenciamiento estratégico fue reforzado con las compensaciones económicas ofrecidas por Japón en los tratados de paz (Tratado de San Francisco) y otros acuerdos diplomáticos bilaterales con los países de la región (por ejemplo, el Tratado de Normalización de las Relaciones Diplomáticas entre Corea del Sur y Japón e 1965)

2. LA EMERGENCIA DEL DEBATE

2.1. Prostitución y violencia sexual

La prostitución, la violencia sexual, el trabajo forzado y la esclavitud en tiempos de guerra son categorías amplias y debatidas en los organismos y movimientos internacionales. En las últimas décadas, el caso de las ex mujeres de confort ha sido parte de estas discusiones. Cuestiones políticas, de género, etnicidad y clase se entrecruzan en la determinación de los responsables y las políticas de perdón y justicia.

En los años 90, especialmente luego de que Kim Hak Sun hiciera público su testimonio, una serie de testimonios en primera persona contando las atrocidades cometidas hacia estas mujeres intentó legitimar, frente a la negativa del gobierno japonés, el “raptor”. Una y otra vez las mujeres describían el momento del secuestro y cómo habían sido forzadas a brindar servicios sexuales a la Armada del Imperio Japonés. Gracias a estos testimonios, los movimientos sociales de lucha en favor de estas mujeres, lograron comprobar la coacción. Legitimar haber sido “forzadas” tuvo un impacto directo en las presiones a Japón para que revisara el pasado y estableciera compensaciones económicas a las víctimas a título individual⁴. La historia oral, que no cuenta con una tradición tan

⁴ Como mencioné, Japón compensó económicamente por los daños causados durante la Guerra del Pacífico a los países afectados que restablecieron relaciones diplomáticas con el país luego de 1945. En el caso de Corea del Sur, se ha comprobado la existencia de un monto (información considerada confidencial) otorgado al gobierno dictatorial de Park

significativa en estos países⁵, constituyó el corpus central de las demandas y reclamos: “tenía sólo 14 años. Ellos [los japoneses] me llevaron por la fuerza y me metieron en una estación de confort. Inhumano. ¡Ningún ser humano puede hacer algo así!” (Kim Hak Soon); “Me llevaron. Me prostituyeron. Mis partes bajas eran tan pequeñas que me cortaron, me operaron y me cortaron” (Lim Hong Gang) [Fragmentos extraídos de *El murmullo*, Byun Young Joo, 1995].

Sobre la base de los testimonios denunciando el rapto, el engaño, las violaciones sexuales, la violencia física (los rastros de las torturas aún permanecen en los cuerpos de las víctimas) y el hecho de que en ningún caso se les haya pagado por sus “servicios” sexuales, demostró que Japón había violado la Convención Internacional de Supresión del tráfico de trabajo esclavo firmada en 1910 y la Convención Internacional para la supresión del tráfico de mujeres y niños aceptada en 1921. Sin embargo, una de las principales dificultades que presentó el caso hasta los años 90 es que, apoyados en la Convención de Ginebra de 1949 que juzga a los crímenes sexuales como crímenes de guerra (Artículo 27), las autoridades japonesas se excusaban de haber compasado por los crímenes de guerra cometidos durante la Guerra del Pacífico en los tratados de paz firmados en la pos guerra.

Otro de los justificativos utilizados por los sectores de derecha más radicales del gobierno japonés fue afirmar que el sistema de las estaciones de confort era igual al de las casas de prostitución habilitadas (licencia) en aquella época. Englobar a las estaciones de confort como casas de prostitución desplazaba la responsabilidad a los dueños privados de los burdeles encargados de reclutar a las mujeres. Esta argumentación quedó sin efecto al demostrarse la responsabilidad de la Armada en la selección de los burdeles privados y la obligatoriedad de los proxenetas de informar mensualmente sobre el funcionamiento de los burdeles. Además, se demostró la colaboración de la policía local y la visita de médicos de la Armada encargados de controlar la salud de las mujeres reclutadas. (Youn, 2008: 221-222)

Estos primeros intentos por minimizar la brutalidad de la red perdieron peso frente al auge y la aceptación social e internacional de los relatos de las supervivientes. Hacia los años 90, los grupos sociales que nucleaban a las víctimas militantes sistematizaron sus reclamos en seis demandas concretas realizadas al estado japonés y que aún constituyen los ejes centrales de la lucha política:

- Admitir que las mujeres de confort fueron raptadas y forzadas a ejercer la prostitución
- El perdón oficial
- Revelar la verdad sobre los crímenes cometidos
- Construir un memorial
- Compensar económicamente a las víctimas o familiares (en el caso de las mujeres ya fallecidas)
- El castigo a los responsables

El perdón es uno de los temas más controvertidos. Desde los años 80, han sido constantes las declaraciones de perdón por las atrocidades cometidas durante la guerra por parte de los primeros ministros japoneses (como por ejemplo: Zenko Suzuki en el 82, el emperador Hiroshito en el 84, Yasuhiro Nakasone en el 84, Takeshita Noboru en el 89, etc.). Si bien tanto en 1995 (Tomichi Murayama), en 2007 (Shinzo Abe) como durante el 100 aniversario de la anexión de Corea a Japón en agosto 2010 (Naoto Kan), las autoridades niponas han pedido sinceras disculpas por los errores cometidos durante la colonización, nunca se ha mencionado específicamente el tema de las mujeres

Chung Hee mediante la firma del Tratado de Normalización de las Relaciones Diplomáticas (1965) en concepto de las aberraciones producidas durante el conflicto bélico. El dinero, lejos de ser utilizado para compensar a las víctimas, fue destinado al desarrollo del país (subsidios y gratificaciones a las grandes empresas o *chaebols*). (Youn, 2008: 221-235).

⁵ En Corea, a diferencia de Europa y Latinoamérica, no se puede hablar todavía de un *boom* testimonial a nivel historiográfico. De hecho, el equipo de historia oral de la Universidad Nacional de Seúl (SNU), que encabeza este trabajo, transita una primera etapa de recolección de testimonios, en su mayoría signada por el tema de la colaboración a lo largo del siglo XX (el período colonial, las violaciones a los derechos humanos durante los regímenes militares posteriores, la masacre de Gwangju, los civiles acusados de “comunistas”, etc.). Asimismo, en las lecturas sobre poscolonialismo realizadas en el marco de la investigación de mi tesis de maestría (Universidad Yonsei) había observado que las historias de vida, relatos en primera persona, excepto en el caso de las ex esclavas sexuales de los militares japoneses, ocupaban un lugar menor en los trabajos de investigación sobre memoria histórica.

de confort. Por ejemplo, sostiene Shinzo Abe en un segmento extraído de la televisión en *Hace 63 años*: “Siento compasión, como individuo y como primer ministro, por las ex mujeres de confort que sufren en aflicción. Lamento que estén en dicha situación”; y Ju, víctima holandesa, responde indignada al entrevistador: “Esa estúpida disculpa del señor Shinzo Abe. ¡El [George Bush] aceptó!”.

Al margen de los reclamos específicos, las militantes buscan eternizar en la memoria colectiva lo acontecido. El dilema entre justicia y perdón sugiere, parafraseando a Wieviorka ([1996] 2003:23), la imposibilidad del estado de perdonar. Los crímenes contra el espíritu, la violencia corpórea, la estigmatización y el trauma de la inocencia robada las lleva a reclamar un tipo de “perdón verdadero” (traducción textual de la palabra utilizada por las mujeres entrevistadas) que parece no encontrar vías concretas de canalización. En su lucha permanente, la memoria como deber moral y político no constituye una categoría estática, por el contrario (e interesadamente), manifestó un nuevo viraje teórico e ideológico hacia fines de los años 90.

2.2. Feminismo humanitario

El alcance de los testimonios de las ex mujeres de confort en la esfera pública y los giros en los debates sobre los derechos de la mujer en la comunidad internacional, dieron lugar a un cambio radical en la tratativa de esta problemática. Este reposicionamiento del debate en la agenda internacional ha sido posible gracias a la capacidad de los movimientos feministas coreanos y japoneses de congregar a las víctimas e impulsar los reclamos de estas mujeres. Las campañas contra el turismo sexual que se desarrollan desde mediados de 1970, la conformación en 1977 de la Asociación de Mujeres Asiáticas y el trabajo conjunto entre los grupos feministas de la región⁶ permitieron consolidar un *networking* previo que facilitó la alianza posterior con los grupos internacionales allegados a Naciones Unidas.

Naciones Unidas jugó un papel fundamental en inclinar la discusión en términos de derechos humanos. En 1992, la comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (UNCHR) impulsó un grupo de trabajo sobre formas contemporáneas de trabajo esclavo y la constitución de una subcomisión para la prevención de la discriminación y protección de las minorías. Se investigó el caso de las ex esclavas sexuales de la Armada Imperial Japonesa y, como resultado de los trabajos efectuados, se presentaron dos informes, uno en el año 96 y otro en el 98. En el informe especial de McDougall (1998) se definió a las estaciones de confort como centros de raptó y violación sexual, y se recomendó al gobierno japonés que tomara medidas concretas para resolver el tema: perseguir a los responsables, pedir perdón y compensar económicamente a las víctimas.

El trabajo de UN modificó la naturaleza del debate pasando de disputas bilaterales con Japón a la transnacionalización del conflicto: víctimas sin fronteras. Por otro lado, y en contraste con las perspectivas pre-UN, el debate como prostitutas fue reemplazado por el de esclavas sexuales, crimen de guerra perpetrado por el Estado japonés. Frente a estas transformaciones, en 1998 se llevó a cabo el Tribunal Penal Internacional sobre Crímenes de Guerra contra la Mujer. El tribunal conformó una red compuesta por académicos, activistas, investigadores, abogados e historiadores especializados en los abusos a las mujeres en tiempos de guerra. Se investigó el funcionamiento del sistema de estaciones de confort en seis países (China, Corea del Norte, Corea del Sur, Taiwan, Filipinas e Indonesia). En mayo del año 2000, testificaron veintiún mujeres, finalmente, el tribunal condenó al por entonces fallecido emperador Hirohito (quien no fue juzgado en los Tribunales de Tokio) por no haber evitado el funcionamiento de esta red de trata de mujeres. Si bien el tribunal no tenía autoridad legal para imponer su resolución al Estado Japonés, significó un avance en la materia al poner en cuestionamiento los cimientos de paz establecidos en los Tribunales de Tokio, responsabilizó también a los aliados por no haber juzgado el tema y le confirió al caso un mayor peso en la comunidad internacional.

En el marco de la internacionalización de esta controversia, emergieron, como destaca Soh (2000), una serie de grupos feministas que reposicionaron la discusión en términos de violación a los

⁶ Como por ejemplo el Centro de Derechos Humanos de Asia en Filipinas o el Consejo Coreano de Mujeres Esclavizadas sexualmente, entre tantas otras ONGs y fundaciones de derechos humanos.

derechos humanos de la mujer. Estos movimientos urgen un cambio en términos de relaciones de poder y género. En este marco, se produce en 1995 la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en el Simposio Internacional contra la Violencia de la Mujer en Conflictos Armados. En comparación con la Convención de Ginebra, que caracteriza a la violación como un crimen contra el "honor" y la dignidad de las mujeres, las feministas han argumentado que la violación sexual es un delito de violencia contra los cuerpos de las mujeres, la autonomía y la integridad (Copelon 1995).

Considerar al sistema de las estaciones de confort desde el feminismo humanitario alinea el tema con los casos de violaciones a la mujer en tiempos de guerra. Éstos, a su vez, se han beneficiado en términos jurídicos por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de Naciones Unidas de 1998 (Artículo 7) que define a las violaciones a la mujer (violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada y cualquier tipo de violencia sexual) como crimen de lesa humanidad. A pesar de que hasta el momento el caso de las ex mujeres de confort no ha sido juzgado como crimen de lesa humanidad, cabe la posibilidad de que, frente al cambio paradigmático producido por la discusión en términos de violación a los derechos humanos, se redefinan las demandas de las militantes en el marco de una globalización de los ideales de justicia.

2.3. Las respuestas de Japón

Las actitudes, declaraciones y medidas de los diferentes gobiernos japoneses se caracterizan por la contradicción e impunidad. Si bien algunos primeros ministros, como mencioné anteriormente, han pedido disculpas, el perdón no ha sido aceptado. Los dilemas en torno al perdón se suman a las contradictorias posturas del gobierno respecto a la rectificación del pasado en términos educativos⁷ y las provocaciones en las visitas a Yasukuni⁸.

Frente a las presiones internacionales, la coalición de gabinete de Murayama en conmemoración del 50 aniversario de la finalización de la Guerra del Pacífico en 1995, creó el Fondo de Mujeres Asiáticas (AWF), pidió disculpas y aceptó la responsabilidad moral del gobierno nipón de ayudar a las ex mujeres de confort. El AWF ofreció disculpas oficiales mediante una carta de perdón, una determinada compensación económica, asistencia médica y social a las víctimas. Además, se comprometió a compilar material sobre las mujeres de confort e impulsar actividades educativas de difusión de lo ocurrido en el marco de la violencia contra la mujer. El AWF era supervisado directamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores. El dinero (los fondos) provenía de donaciones privadas, el sector empresarial y contribuciones del gobierno, lo cual desató polémicas y desilusiones por ser un órgano no estatal.

En el caso de las supervivientes surcoreanas y taiwanesas, los respectivos gobiernos nacionales han ofrecido compensaciones económicas y asistencia social que obliga a las víctimas a elegir entre el paquete de ayuda nacional o el del AWF. En marzo de 2007, luego de haber llevado a cabo varias campañas y haber logrado que unas 300 mujeres coreanas, taiwanesas, indonesias y filipinas aceptaran el ofrecimiento del Fondo de Mujeres Asiáticas, el AWF cerró, pero los reclamos continúan.

A pesar de las presiones internacionales, de la infinidad de grupos sociales japoneses que reclaman a favor de estas mujeres, de los cambios en el escenario internacional, de los años transcurridos y de la mayor apertura ideológica en la región, las políticas del gobierno nipón han sido escasas. El caso de las ex mujeres de confort, como otros reclamos que derivan de la época colonial y el avance en la región (dilemas poscoloniales), aún encuentra una negativa que

⁷ Me refiero a los pedidos de Corea y China exigiendo los cambios en los libros de texto japoneses. Los libros escolares no mencionan las atrocidades cometidas durante la Guerra del Pacífico, tampoco mencionan a la colonización ni a la masacre de Nanjin en esos términos.

⁸ En el Santuario Yasukuni, junto a los nombres conmemorando a los miles de soldados caídos en combate durante la Guerra del Pacífico, figura el de aquellos condenados como criminales de clase A en los Tribunales de Tokio. Símbolo del militarismo imperialista, Yasukuni sigue siendo uno de los más controvertidos legados de la época colonial. Ver: John Breen (2008).

imposibilita la implementación de políticas de memoria tendientes a un profundo revisionismo histórico.

CONCLUSIÓN

Luego de décadas de silenciamiento, el caso de las ex esclavas sexuales de la Armada Japonesa emergió en la esfera pública convirtiéndose en el dilema poscolonial más controversial y candente en la agenda internacional del Este de Asia. A excepción del responsable, Japón, todos los países involucrados han tomado medidas en favor de estas mujeres.

Como destacué a lo largo del artículo, los primeros testimonios fueron denunciante y buscaron comprobar la existencia de la red de prostitución forzada y el hecho de que las mujeres reclutadas sin su consentimiento. En este desenmascaramiento de la historia, los relatos en primera persona se convirtieron en las herramientas centrales que deslegitimaron los intentos de la derecha japonesa de minimizar y/o negar lo acontecido. En los últimos años, y gracias a la intervención de la comunidad internacional y de los movimientos feministas, la controversia ha dado un nuevo giro ideológico.

La narrativa feminista humanitaria de derechos humanos ha permitido cruzar las particularidades del caso con cuestiones de género y derechos de la mujer. De este modo, el las ex mujeres de confort forman parte de los debates sobre las violaciones a la mujer en tiempos de guerra que pone en tela de juicio la violación a la integridad de la mujer. La transnacionalización del conflicto no sólo constituye un cambio de paradigma sino que abre nuevas líneas de investigación y discusión sobre la globalización normativa y la universalización de la justicia.

Las víctimas son personas muy mayores (de hecho, algunas entrevistas ya han fallecido) y, muy probablemente, el gobierno japonés no logre satisfacer sus demandas de justicia en vida. Sin embargo, sus testimonios han logrado inmortalizar su lucha y el feminismo humanitario reivindicarlas como mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

- 1 An Yeon Sun. *Seongnoyewa Byeongsamandeulgi* [Esclavitud sexual y haciendo soldados]. Corea: Samin, 2003.
2. Breen, John. *Yasukuni the War Dead and the Struggle for Japan's*. New York: Columbia University Press, 2008.
3. Copelon, Rhonda. "Gendered War Crimes: Reconceptualizing Rape in Time of War" en *Women's Rights, Human Rights: International Feminist Perspectives*, Julie Peters y Andrea Wolper (compiladores). New York: Routledge: 197-215, 1995.
4. Jeong, Jin Seong. *Ilbongun Seongnoyeje-Ilbongun Wianbu munjeui Chaegimeul Munnunda* [Responsabilidades respecto al sistema de esclavitud sexual de la armada japonesa]. Corea: Seoul University Press, 2004.
5. Korean Council for the Woman Drafted for Military Sexual Slave by Japan/Korea *Ilbongun Wianbu Munjeui Jinsang* [Verdades sobre las mujeres de confort forzadas a servir a las tropas japonesas]. Corea: Yeoksa bipyeongsa, 1997.
6. Korean Council for the Women Drafted for Military Sexual Slavery by Japan/Korea. *Kangjero Kkeulryeogan Joseonin Gunianbudeul* [Mujeres coreanas llevadas a la fuerza como mujeres de confort]. Corea: Hanul, 2001.
7. Min, Pyong Gap. "Korean "Comfort Women": The Intersection of Colonial Power, Gender, and Class" en *Gender and Society*, Vol. 17, No. 6 (Diciembre), pp. 938-957, 2003.
8. Soh, Sarah. Japan's National/Asian Women's Fund for "Comfort Women en *Pacific Affairs*, Vol. 76, No. 2 (Summer), 209 - 233, 2003.
9. Soh, Sarah. From Imperial Gifts to Sex Slaves: Theorizing Symbolic Representations of the 'Comfort Women en *Social Science Japan Journal*, Vol. 3, No. 1 (Abril), pp. 59-76, 2000.
10. Soh, Sarah. The Korean "Comfort Women": Movement for Redress en *Asian Survey*, Vol. 36, No. 12 (Dec), 1226 -1240, 1996.
11. Tanaka, Yuki. *Japan's Comfort Women. Sexual Slavery and Prostitution during the World War II and the US Occupation*. New York: Routledge, 2002.
12. Yoshimi, Yoshiaki. *Jiigun Ianfu* (Military Comfort Women). Tokyo: Iwanami Shoten. (en japonés), 1995.
13. Youn, Myoung Sook. "Controversies Surrounding the Question of the Japanese Army's Comfort Stations and Comfort Women en Hyun Dae Song (compilador), *The Historical Perceptions of Korea and Japan*. Nanam: Seoul, pp. 213-228, 2008.

SITIOS EN INTERNET

14. Casa Nanum: <http://www.nanum.org>
15. Korean Council for the Women Drafted for Military Sexual Slavery: <https://www.womenandwar.net/contents/home/home.nx>
16. Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Naciones Unidas: <http://www.ohchr.org/en/hrbodies/hrc/pages/hrcindex.aspx>

FILMOGRAFÍA

17. Detrás de los ojos olvidados (Anthony Gilmore, 2007)
18. El murmullo (Byun Young Joo, 1995)
19. Hace 63 años (Kim Dong Won, 2008)
20. Mi corazón todavía no está roto (Ahn Hae Ryong, 2009)
21. Mi propia respiración (Byun Young Joo, 1999)
22. Tristeza habitual (Byun Young Joo, 1997)